

660667

BUIN, 18 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 192 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 180**, de fecha 14 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Irma Ortega Aranguiz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 09, de fecha 13.01.2021, a nombre de Irma Ortega Aranguiz.
- ⊗ Cotización N° 1367926, de fecha 26.11.2020, por la suma de \$814.850.-, emitida por Construmart S.A.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Irma Ortega Aranguiz.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Luis Fuentes Riquelme.
- ⊗ Liquidación de Pago Pensión Renta vitalicia, mes de octubre 2020 de Luis Fuentes Riquelme.
- ⊗ Liquidación de Pago mes de octubre 2020 de Irma Ortega Aranguiz.
- ⊗ Set de 7 fotografías de la vivienda de Irma Ortega Aranguiz.
- ⊗ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Irma Ortega Aranguiz.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 44, de fecha 18 de enero de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Construmart S.A.**, RUT N° , la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Irma Jesús Ortega Aranguiz**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG-VZS. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU